



**Función Pública**

## Concepto 51141 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública

\*20196000051141\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20196000051141

Fecha: 20-02-2019 05:07 pm

Bogotá D.C.

REF.: EMPLEOS. Presentación Plan de Gestión Gerente de ESE. RAD.: No. 20182060182902 del 17-07-18.

En atención a la comunicación de la referencia, en la cual consulta sobre si el nuevo Gerente de una ESE debe presentar el Plan de Gestión a pesar de restar solo un año y unos meses para que venza el período institucional de cuatro (4) años, me permito manifestarle lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 73 de la Ley 1438 de 2011, el Director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la junta directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, o para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la reglamentación; y dicho proyecto deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

Para mayor información relacionada con los temas de este Departamento Administrativo, le sugerimos ingresar a la página web [www.funcionpublica.gov.co/eva](http://www.funcionpublica.gov.co/eva) en el link "Gestor Normativo" donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Jurídica.

El anterior concepto se imparte en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO CEBALLOS ARROYAVE

Asesor con Funciones de la Dirección Jurídica

Pedro P. Hernández V / Jose F. Ceballos A.

11602.8.4

---

*Fecha y hora de creación: 2024-12-12 08:20:38*